GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD

RESOLUCION 1.220.68 Nro. 1230-29-JULIO-2020

Por la cual se concede renovación de licencia para prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.

LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus facultades legales y en especial la que confiere la Resolución No.0004502 del 28 de Diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y

C O N S I D E R A N D O

Que **LUIS ALBERTO MUÑOZ OROZCO,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 16251306 expedida en Palmira (V) con título **MEDICO Y CIRUJANO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL** otorgado por la Universidad Libre, Acta de Grado No. 049 del 19 de Febrero de 1998, ha solicitado a la Secretaría Departamental de Salud del Valle del Cauca, a través de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca; renovación de la Licencia para prestar servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que el peticionario ha presentado debidamente la documentación necesaria para la renovación de la Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, en los siguientes campos de acción como MEDICO Y CIRUJANO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL: **Medicina en seguridad y salud en el trabajo Investigación en medicina en seguridad y salud en el trabajo, Investigación del Accidente de Trabajo según formación académica, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.**

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Renovar por el término de Diez (10) años, contados a partir de la fecha de ejecutoria de la presente Resolución, Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como MEDICO Y CIRUJANO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL en los campos de acción de: **Medicina en seguridad y salud en el trabajo Investigación en medicina en seguridad y salud en el trabajo, Investigación del Accidente de Trabajo según formación académica, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo** a **LUIS ALBERTO MUÑOZ OROZCO,** Identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 16251306 expedida en Palmira (V) y con domicilio en Palmira.

ARTICULO SEGUNDO: Esta licencia tiene carácter personal e intransferible y validez en todo el territorio nacional.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y de apelación en los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Ciudad de Santiago de Cali, a los 29 días del mes de JULIO 2020.

MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaria Departamental de Salud

NOTIFICACION PERSONAL:

Hoy 30 JUL 2020 se presentó **LUIS ALBERTO MUÑOZ OROZCO**, con Cédula de Ciudadanía No. 16251306 expedida en Palmira (V), para notificarse de la presente Resolución.

EL NOTIFICADO **EL NOTIFICADOR**

Elaboró: Cristian David Palacios, Profesional Universitario UES Valle del Cauca 390-12-27-7958

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Rcbo No: 9901000000393470 7 C.C: 16251306
LUIS ALBERTO MUÑOZ OROZCO
SECRETARIA DE SALUD
LICENCIA SALUD OCUPACIONAL - PERSONA NATURAL
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 286200
1113660866 30/07/2020 08:03:41 a.m. 1 DE 1